

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 29 de marzo de 2023



ÍNDICE

Siglas 3

Apertura 5

GENERALES 5

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 11

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 18

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 19

Evaluación Ambiental 19

Seguimiento Ambiental 23

Permiso Sectorial 24

PAS N° 132 24

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 24

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 31

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 31

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable 36

Comisión de Patrimonio Arqueológico 42



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Segpres	: Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Semat	: Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio.
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 29 de marzo de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Participó también la Sra. Carolina Aguayo Rojas, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió Patricio Mora, asesor.

De la Secretaría Técnica asistieron Carolina Lira, Daniela Díaz, Felipe Salinas, Nicolás López, Yolanda Valenzuela, Alexandra Joo, John Bravo, Karina Sánchez, María José Moraga, Flor Recabarren, Susana Simonetti, Mariano González, Fernanda Lathrop, Alejandro Cornejo, Elena Bahamondes, Ángela Guajardo, Carlos Ortiz, Hugo Carrión, Soledad Donoso, Karina Aliaga, Stefany Fuentes, Pilar Ascuy, Patricia Kelly, Claudia Cento, Rolando González, Catalina Contreras, Xaviera Salgado, Jorge Placencia, Marcela Becerra, Fabián Alvarado y Pablo Cuevas.

Apertura

- 1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
- 2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones; no los hay.

GENERALES

- 3. Informe de gestión, planificación 2023 y propuestas de los consejeros.

Exposición de la Secretaría Técnica

A finales del año 2022 la Secretaría dejó su sede central en Vicuña Mackenna y sus dependencias en calles Bustamante y Viña del Mar para su traslado al Palacio Pereira. Desde el año 2018, se ha emprendido un proceso de expansión a nivel nacional mediante una oficina del CMN en cada región y dos oficinas provinciales estratégicas asociadas a SPM. Si bien la mayoría de los ingresos recaen en la Región Metropolitana, hay oficinas regionales con gran concentración y evaluación de casos.

En términos presupuestarios, el año 2019 se duplicó el presupuesto y posteriormente ha seguido incrementando. El presente año el presupuesto ha aumentado en un 16%, lo cual ha sido posible en base a una excelente ejecución presupuestaria. Los gastos bien ejecutados han permitido generar confianza y crecimiento al momento de la aprobación del presupuesto. A pesar de ello, ha sido difícil poder hacer efectiva la dotación autorizada, sobre todo respecto a los profesionales arqueólogos.

Ante ello, se evalúa positivamente la reciente delegación de funciones de la Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpap) en el Secretario Técnico del CMN, que, entre otras materias, permitirá efectuar los procesos de concursabilidad y contrataciones desde la Secretaría, para lo cual se está conformando un equipo y se están generando capacitaciones.

En otro ámbito, la Secretaría presenta sobrecarga laboral debido a la cantidad de casos que debe revisar cada evaluador, lo que conlleva a que no se pueda equiparar la cantidad de ingresos a los oficios que se despachan. A pesar de ello, se ha registrado una buena gestión en materia de atención a usuarios, principalmente mediante el acceso a información pública a través solicitudes de transparencia; información, reclamos y sugerencias, y atención por correo electrónico.

Para la atención al público de manera digital se cuenta con 13 trámites que se pueden realizar desde la página web del CMN y para el próximo año se proyecta la creación de 4 nuevos trámites.



En cuanto a las sesiones del CMN, se registra un crecimiento en el número de sesiones ordinarias y extraordinarias desde el 2015 en adelante, lo cual conlleva al incremento de actas, con un promedio creciente de casos por acta.

En materia de declaratorias de MN, existen 657 solicitudes que se encuentran pendientes de pronunciamiento del CMN. En el año 2022 se adoptaron 13 acuerdos favorables para declaración de MH y ZT; 6 acuerdos para la modificación de decretos; 1 acuerdo para desafectación de MN, y avances en 51 casos. En tanto, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) ha promulgado 3 decretos de declaratoria de MN en categoría de ZT y 15 en categoría de MH. El diagnóstico indica una cifra creciente de solicitudes desde el año 2011, periodo en el cual aumentaron los acuerdos de declaratoria, teniendo su punto más alto en los años 2015 y 2017.

Para el año 2023, se plantean como desafíos fortalecer el trabajo multidisciplinario en conjunto con las OTR y otras áreas del CMN; la reposición de cargos y el reforzamiento de la Unidad de Declaratoria y Límites; desarrollar solicitudes de declaratoria en categoría de ZT que cumplan con lo dispuesto por reglamento; validar el documento "Guía para la elaboración de Expedientes de Declaratorias, en las categorías de MH y ZT"; coordinación y asesoría para elaboración de expedientes para el Fondo del Patrimonio e inventarios del patrimonio cultural inmueble desarrollados por la DA – MOP; elaboración de un protocolo de participaciones ciudadanas, y de un protocolo de fichaje de ZT.

Adicionalmente, se ha puesto en marcha un plan de contingencia, que consiste en la definición de contrapartes técnicas en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Mincap, movimientos internos dentro de la Secretaría, priorización de concursos públicos y funcionamiento fijo de la comisión ampliada para asegurar el avance de casos.

En el año 2023 se proyecta la presentación de 4 solicitudes de declaratoria de ZT y 2 definiciones de límites de ZT; 18 solicitudes de declaratoria de MH y 2 de límites de MH; 13 sitios de memoria en categoría de MH, y 8 de SN.

Para el tratamiento de los MN en situación de riesgo, se ha establecido una metodología de priorización para definir la condición de riesgo en base a mapas de amenaza, obteniendo un puntaje en base a vulnerabilidad y exposición. Entre las variables se considera la amenaza sísmica, el riesgo de incendio, el riesgo hidrometeorológico y la amenaza antrópica. Lo anterior, ha posibilitado la implementación de 50 obras de emergencia y 1 diagnóstico y diseño.

Respecto al trabajo de la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo, 45 documentos de normas se encuentran en elaboración, correspondientes a iniciativas internas y externas. El año 2022 se aprobaron las normas de las ZT Población Manuel Montt y Casco histórico de Castro. A su vez, 3 documentos de normas se han licitado. En tanto, existen 5 planes de manejo correspondientes a iniciativas externas y se ha elaborado el borrador de la Guía para la elaboración de plan de manejo y un protocolo de fichaje.

Para el año 2023, existen 41 normas en proceso; se ha aprobado 1 y se espera 14 documentos de normas y la licitación otros 3 documentos. A su vez, se revisarán 2 documentos de planes de manejo y se validará el documento definitivo de la Guía para la elaboración de plan de

manejo. También se trabajará en un protocolo para participación ciudadana y otro para el trabajo con OTR y externos.

Entre los casos relevantes que han ingresado a evaluación del Consejo, se releva el proyecto Parque Estadio Nacional; el Parque Eólico Chrúki ex Ckani; el proyecto inmobiliario Zanjones 2, en Osorno; la Consulta indígena Pilmaiquén 2022 – 2023; el proyecto Línea 7 de Metro, y Lota Green, entre otros.

En el año 2023 se deberán evaluar proyectos de especial relevancia, como las intervenciones asociadas al Programa Eje Alameda – Providencia; el Programa de limpieza de fachadas en la comuna de Santiago; proyectos en la ZT Área Histórica de Valparaíso y proyectos de infraestructura del Serpat, además de la implementación de la Consulta indígena Pilmaiquén.

Exposición de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Se presenta la siguiente calendarización en base a las propuestas enviadas por los consejeros:

- Protocolo de sala del CMN: se ha elaborado un documento borrador desde la Secretaría Técnica del CMN, el cual deberá ser visado por los equipos jurídicos previo a su presentación en el CMN, proceso a desarrollarse entre marzo y abril del 2023.
- Modificación del Reglamento de excavaciones arqueológicas y paleontológicas: se proyecta su envío al Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres) en abril del 2023.
- Reglamento de procedimiento para salida de muestras arqueológicas al extranjero: se comenzará a trabajar en el documento en abril para su entrega a Segpres en agosto del 2023.
- Guía de Procedimiento Arqueológico: se han programado las primeras reuniones en abril y se proyecta un trabajo continuado hasta junio del 2023.
- Consulta ciudadana de la Ley de Patrimonio: entre junio y agosto se desarrollarán reuniones bilaterales con el CMN y su Secretaría. Además se implementarán diálogos participativos y la consulta virtual.
- Consulta indígena de la Ley de Patrimonio: se proyecta su desarrollo entre mayo y octubre del 2023.
- Seminario latinoamericano de arqueología y gestión pública, a desarrollarse en junio del 2023: el tema arqueológico es un nudo crítico de varios proyectos, por lo que se requiere contar con más y mejores datos, conocer las implicancias de las decisiones del CMN y que las empresas incorporen la materia arqueológica.
- Estudio sobre arqueología y gestión pública: se proyecta su implementación desde el presente mes hasta agosto del 2023.

Las propuestas de los consejeros han sido agrupadas en 7 puntos:

- i. Reglamentos.
- ii. Accionar del CMN: robustecimiento de las OTR; funcionamiento de sesiones; revisión de la normativa y procesos relativos a arqueología, y fortalecer el funcionamiento y operación de las comisiones técnicas.
- iii. Actualización del Protocolo de Sala: creación e implementación de un reglamento de funcionamiento del CMN y regular la función pública de los consejeros.
- iv. Revisar, discutir y actualizar la relación del CMN con el MMA y el SEA – SEIA.
- v. Museos: crisis y déficit de depósitos y museos; revisar y aclarar atribuciones del CMN respecto de la investigación de colecciones en los museos del Serpat, y revisar y delimitar el alcance de los requerimientos arqueológicos para proyectos.
- vi. Mejora de estabilidad laboral para profesionales del CMN, especialmente de arquitectos y arqueólogos, mediante remuneraciones atractivas.
- vii. Desarrollar un plan para conseguir una mejor gestión del patrimonio declarado, mediante fiscalización permanente al estado de conservación; velocidad y consistencia de respuesta a intervenciones, y definición de metas de desempeño para la Secretaría Técnica, entre otros.

Debate y acuerdo

Los consejeros plantean los siguientes comentarios y sugerencias:

El consejero Mauricio Uribe expresa valoración por la exposición de la Subsecretaria y del Secretario Técnico, como también por la apertura de un espacio para discutir sobre el quehacer del CMN y de su Secretaría. Propone replicar la instancia para evaluar el avance de las temáticas tratadas. Por otra parte, sugiere precisar los conceptos relativos a la independencia y autonomía de las oficinas técnicas regionales, considerando la estructura actual de funcionamiento.

Dentro de los temas propuestos por los consejeros, consulta sobre el significado de limitar los alcances de los requerimientos arqueológicos y sobre su aplicabilidad. En cuanto a la Guía de Procedimiento Arqueológico, considera que es un documento que entrega certezas respecto a la evaluación, tanto de manera interna en la Secretaría como para usuarios externos, por lo que requiere su pronta revisión.

Indica que el análisis está muy centrado en el componente arqueológico; debiese extenderse a otros MN, y señala la importancia de trabajar con el MMA para instalar filtros previos en la formulación de los proyectos. Finalmente señala la necesidad de un protocolo de sala a modo de reglamento e indica que el caso de El Olivar es un punto que pena al CMN.

El consejero César Millahueique consulta de manera retórica sobre los mecanismos que pudiesen implementarse para intervenir en las licitaciones públicas y en enfrentar los hallazgos que

ocurren en los distintos proyectos. Considera que existe una gran demanda e inversión pública que no se condice con el presupuesto destinado a patrimonio, el cual califica de paupérrimo y desigual.

Indica que las presentaciones no demuestran los lugares de crisis, tales como el caso Pilmaiquén, en el cual las comunidades son perjudicadas en base a una línea de base mal ejecutada, como también por el accionar reciente de Carabineros de Chile y sus repercusiones con heridos de gravedad.

Agrega que el proyecto de Ley de Patrimonio Cultural tiene una cargada visión neoliberal y cuyo proceso participativo arrojó que gran parte de las organizaciones objetaron el texto. Plantea que se debe colaborar con otros servicios públicos que trabajen en la implementación de proyectos para mejorar las líneas de base, y considera que en los casos como Pilmaiquén y El Olivar las comunidades terminan siendo despojadas de su patrimonio cultural.

La Subsecretaria indica que la referencia conceptual a independencia y autonomía de las OTR se debe a que se han incorporado literalmente las propuestas de los consejeros, ya que las oficinas tienen múltiples dependencias y realizan un trabajo coordinado con otras unidades. Respecto al presupuesto, indica que hay que revisar los datos para poder efectuar una mejor gestión en conservación y protección patrimonial. Además plantea que no solo se debe atender la inversión, sino también posicionar al sector del patrimonio en lo vinculado a las desigualdades del país. Respecto al caso Pilmaiquén, comenta que este Consejo debe actuar en el ámbito de sus competencias y acoge el comentario de efectuar un mejor trabajo preventivo con el MMA mediante las líneas de base.

El consejero Fernando Pérez valora la instancia y las propuestas informadas, no obstante, considera que existen ámbitos a mejorar y replantear. Comenta que si bien se ha duplicado el presupuesto en los últimos años, esto no ha significado reducir las problemáticas. Considera que se debiese promover la modernización; respecto a las declaratorias, pensar en un mecanismo para que otros administren la modificación e intervención de los monumentos, y elaborar programas transitorios para presiones puntuales dadas por proyectos. Invita a evaluar una propuesta radical para afrontar las problemáticas del CMN.

El consejero Mauricio Uribe plantea pasar de una arqueología extractiva a otra preventiva, en función de expectativas más que de hallazgos no previstos. Agrega que los recursos obtenidos de las compensaciones tendrían que reinvertirse para depósitos, museos, espacios y medios de difusión, entre otros.

El consejero Francisco Herrera considera pertinente establecer espacios de difusión para las propuestas tratadas por la Subsecretaría. Plantea que se debe avanzar de manera colegiada para analizar el accionar del CMN y cómo afrontar un proyecto social, político y cultural. Agrega que el punto de arqueología es clave para el proceso de autorización de solicitudes, por lo que insta a converger en un espacio para abordar el tema con celeridad.

La Subsecretaria propone generar un cronograma y espacios con participación optativa para ver la manera en que se replantea la labor del CMN y la gestión del patrimonio en general. Considera que se debe reflexionar sobre las atribuciones del CMN en consideración de las limitaciones administrativas y proyectar el crecimiento de las áreas del Serpat para su impacto en el presupuesto.

La consejera Catalina Soto plantea que el marco institucional desde la creación del Consejo no está a la par del interés ciudadano y de la generación de conflictos. Considera que se debiese apoyar los proyectos estatales y aquellos de gran relevancia en razón de los problemas presupuestarios que pueden suscitar. También plantea que la vinculación entre la protección patrimonial y los PRC es fundamental para descentralizar la labor no solo en las OTR, sino también en las direcciones de obras municipales.

Respecto a la legislación ambiental, indica que se debe evaluar ver cómo se ha implementado la legislación y sus consecuencias en el ámbito patrimonial.

En materias de funcionamiento interno, comenta que los consejeros debiesen tener injerencia en las priorizaciones, por ejemplo, para promover el trabajo asociado a nuevos hospitales.

Para incentivar el mínimo impacto e intervención, indica que el tratamiento previo que se realiza con las caracterizaciones y las líneas de base es clave para replantear los proyectos, ya que una vez aprobada una RCA es imposible replantear un proyecto. Propone también generar una suerte de registro de arqueólogos y atender la situación de los depósitos.

La Vicepresidenta Ejecutiva Nélida Pozo comenta que se debiese a comenzar a ver la gestión del patrimonio con una mirada preventiva y manifiesta la voluntad del Servicio en avanzar en esa línea, de manera independiente del proceso legislativo. Complementa que se debe generar desarrollo protegiendo los patrimonios, promoviendo el crecimiento y pensando a escala humana. Indica que la delegatoria de funciones no implicó presupuesto y fue una decisión política de descentralizar funciones, y que se debiese poder avanzar en delegar funciones en regiones. Valora la existencia de distintas miradas, ya que permiten construir una política de gestión patrimonial inclusiva y protectora de los patrimonios, promoviendo la diversidad cultural.

Carolina Aguayo comenta que las instituciones públicas están llamadas a colaborar, coordinar y mejorar los procesos, siendo necesario trabajar en estandarización para contar con condiciones de intervención y tiempos, y salir de la lógica del caso a caso, permitiendo simplificar el trabajo del Consejo y su Secretaría. También plantea que se debe trabajar en la escala de los proyectos, ya que la evaluación en comisiones integra proyectos de gran envergadura y otras intervenciones menores. Indica que la puesta en valor del patrimonio debe generar avances, sobre todo en inversión pública, para lo cual se debe replantear la gestión administrativa y apuntar a los gobiernos regionales.

El consejero José Osorio plantea que el tema patrimonial está instalado en la ciudadanía y ha generado expectativas para que las comunidades patrimonialicen los territorios. Valora el trabajo que realiza la Secretaría, pero manifiesta que se está al debe con las declaratorias de MN y en la finalización de los trámites. Indica que se debe trabajar el tema interno y el déficit, y que en el año 2024 se debiese contar con una mayor dotación de profesionales. En el ámbito legislativo, promueve generar cambios acotados y parciales, considerando que una modificación general de la Ley de Monumentos Nacionales no genera los consensos necesarios para su aprobación.

La Subsecretaria propone generar sesiones trimestrales para generar avances en las materias tratadas en la presente sesión. Considera que podrían implementarse mesas de trabajo con grupos o duplas de consejeros, en base a los siguientes ejes temáticos:

- i. Monumentos Nacionales y Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ii. Institucionalidad: aspecto macro, legislación, y aspectos de cultura institucional respecto a flujos, nudos críticos y otros.
- iii. Museos y depósitos.
- iv. Criterios de evaluación: revisión de la Guía de Procedimientos Arqueológicos y definición de otros instrumentos.

Los consejeros comentan que debiese considerarse la incorporación de los propietarios privados en la puesta en valor, investigación y restauración de los MN, ante lo cual la Subsecretaria señala que las actorías y alianzas estratégicas son relevantes que pueden trabajarse como un eje transversal a las temáticas planteadas.

Se acuerda de manera unánime aprobar la propuesta de generación de mesas de trabajo en base a los ejes temáticos señalados.

El consejero Raúl Letelier no participó de la votación dado que se había retirado de manera previa.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el día 28.03.2023, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera, José Osorio y Cecilia García – Huidobro; Carolina Aguayo, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y los profesionales de la ST – CMN Carmen Gloria Silva, Fernanda Lathrop, María José Zelaya, Águeda Soto, Henry Torres, Felipe Martínez, Cristina Ciudad, Cristian Tapia, Orleans Romero, Alonso Maineri, Karina Aliaga y Carolina Lira. También asistió Antonia Reyes, alumna en práctica de la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo.

4. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 10.03.2023, solicita autorización para proyecto de obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y otras de reposición en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato de Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fichas técnicas y certificados (Ingreso CMN N° 1460 del 10.03.2023).

La iniciativa tiene por objetivo la mantención y recuperación de 55 fachadas mediante la reparación de los daños ocurridos en el marco la crisis social del 2019. Se considera la limpieza con técnica de hidrolavado, limpieza química e hidroarenado, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales, en conjunto con la aplicación de pintura en muros de las fachadas, relieves y protecciones metálicas conforme a la situación existente, salvo en excepciones donde el color actual no es adecuado.

Se acuerda autorizar los procedimientos de limpieza con hidrolavado y aplicación de pintura para 37 fachadas en inmuebles. Para las 18 fachadas de inmuebles restantes se requieren ajustes técnicos, tales como la aplicación de antrigrafiti, como también entregar detalle e información técnica sobre productos, procedimientos y requerimientos ambientales. En 3 casos no se certifica el cumplimiento de la Resolución N° 41, ya que consideran aplicación de pintura sobre el revestimiento de litoestuco u hormigón visto, por lo que se debe cambiar la partida técnica a hidrolavado o hidroarenado, dependiendo del caso, con posterior aplicación de antigranito.

Por otra parte, se señalará la importancia de elaborar un plan de mantención general de las fachadas, para orientar y capacitar a los propietarios en una adecuada mantención y conservación de los inmuebles.

5. El Sr. Christian Glavic, arquitecto, por correo electrónico del 03.03.2023, responde a Ord. CMN N° 2225 del 06.06.2022, respecto al proyecto de diseño "Mejoramiento del espacio público Avenida Centenario", ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingresos CMN N° 1294 del 21.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2225 del 06.06.2022 se remitió una opinión favorable al anteproyecto y observaciones relativas al diseño de pavimentos, trazado de baldosas, mobiliario urbano, propuesta de pérgola – sombreadero, paraderos, paisajismo, especies arbóreas, mantención de arboleda y propuesta de césped.

En consideración que se responde favorablemente la mayoría de las observaciones, se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones para la etapa de timbraje:

- Remitirse a los diseños y modelos de mobiliario urbano y elementos ya existentes para papeleros, luminarias y barandas en rampa de acceso.
- Replantear la propuesta de pavimentos y áreas verdes en la esquina de Av. Centenario con Marcial Cáceres, generando una solución que garantice la adecuada circulación peatonal.
- En EETT, ítem C.4 Sombreaderos, especificar el tratamiento de las componentes de madera.
- Aclarar el pavimento ubicado fuera del inmueble de Av. Centenario N° 58, ya que en proyecto de paisajismo no se grafica la solución.
- Aclarar en planimetría lámina ARQ-PAI-02, la ubicación de Castaños de la India a incorporar en el tramo 2.
- Eliminar en planos el dibujo del proyecto de cubiertas fuera del inmueble Banco Estado, ya que dicha intervención ya fue removida.

Respecto al componente arqueológico, este Consejo da conformidad al informe de supervisión arqueológica e instruye procedimiento ante hallazgos no previstos.

6. El Sr. Matías Jarpa Valencia, arquitecto, por formulario del 22.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4897 del 05.12.2022, respecto a proyecto de intervención en calle Londres N° 46 y N° 50, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1099 del 23.02.2023).

La propuesta considera la demolición de dos antepechos en fachada de París y Londres del inmueble de Londres N°50; desarme y construcción de tabiques para habilitar 1 local comercial en Londres N° 50; 3 locales comerciales en Londres N°46 con acceso y circulación por el interior, y demolición y construcción de tabiques para rehabilitar en ambos inmuebles 35 departamentos en total. Las intervenciones no afectan la situación estructural, imagen exterior de los inmuebles ni al carácter ambiental de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, ya que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 4897 del 05.12.2022.

7. El Sr. Jorge Adones, arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Baquedano N° 790, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 19 del 03.01.2023).

Las obras ejecutadas consisten en una ampliación de dos pisos en el fondo del predio, parcialmente visible desde el espacio público.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Indicar que la intervención constituye una infracción a la Ley 17.288 y solicitar el replanteo de la ampliación, procurando que sea menos visible desde el espacio público, tanto en morfología como en terminaciones.
- Solicitar EETT que acrediten el uso de materiales compatibles con el resguardo del inmueble original.
- Solicitar que el proyecto aborde una solución arquitectónica para la lucarna sobre la cubierta, indicándose que si bien se autoriza la instalación del sombreadero retráctil en la fachada principal, se deberá detallar técnicamente su instalación y despejar la fachada de todos los elementos discordantes.
- Solicitar que se presenten los antecedentes técnicos requeridos según la Ley 17.288 y su Reglamento de Zonas Típicas.

8. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, por correo electrónico del 13.10.2022, solicita autorización para obra nueva en el lote 3B de la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 6351 del 12.10.2023).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva en base al trabajo de las normas de intervención que se ha efectuado a la fecha.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

9. La Sra. Claudia Rivera Salgado, Directora de la Secplan de Lota, por correo electrónico del 22.03.2023, solicita constatación del estado actual de la Casa de Máquinas del MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1722 del 22.10.2023).

En virtud de la solicitud desde la Coordinación del Plan Lota: Hacia un Sitio de Patrimonio Mundial (Plan Lota), se realizó una visita a terreno al MH para constatar su estado y aportar criterios técnicos para la elaboración de un proyecto complementario de emergencia a presentar por la I. Municipalidad de Lota.

Se acuerda lo siguiente:

- Solicitar al municipio lo siguiente: el ingreso urgente de un proyecto destinado al resguardo del inmueble, con énfasis en la reparación de la cubierta y medidas de seguridad para evitar ingreso de terceros; antecedentes sobre la condición actual de administración y uso del predio municipal inserto en el MH y pedir un plan de trabajo que asegure su resguardo, hasta la ejecución de un proyecto de rehabilitación; colaboración para el avance de la iniciativa de pre-factibilidad en desarrollo por parte de la DA – MOP, y analizar la posibilidad de pasar a etapa diseño. Además, se toma conocimiento de la poda y desmalezamiento a ejecutar, indicando recomendaciones y solicitar informe *ex post*.
- Consultar a la DA – MOP sobre la posibilidad de ingresar la iniciativa de rehabilitación a la etapa diseño, con miras a agilizar el proceso, junto con solicitar que se convoque a una mesa técnica para la coordinación y avance del proyecto, en conjunto con el municipio, Mideso y Plan Lota.
- Solicitar a Forestal Arauco el inicio de una mesa técnica de coordinación para establecer medidas preventivas y de conservación dirigidas al resguardo del MH.

10. La Sra. Catalina Melo Gaymer, arquitecta de la Fundación Procultura, por correo electrónico del 18.01.2023, solicita autorización para efectuar obras de emergencia en el MH Parque Isidora Cousiño o Parque de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 370 del 18.01.2023).

Las obras de emergencia consisten en la estabilización del talud de 1200 m² aproximados, mediante retiro del material desprendido que se ubica en la parte superior e inferior y acciones de mitigación que impidan la acumulación de agua en la parte superior y en la superficie expuesta de la ladera, a través de una canalización de aguas lluvia y la instalación de una capa de polietileno en el talud, anclada a la roca.

Se acuerda autorizar con la indicación de realizar una difusión hacia la comunidad especificando las obras y su impacto estético. Se señalará que la autorización corresponde a obras de emergencia de carácter provisorio, en espera de un proyecto definitivo. Para las acciones sobre los aromos, se indicará que se trata solo de una poda, sin considerar tala de los árboles; en caso de considerarse, se deberá ingresar el proyecto respectivo. Además, se deberá remitir un informe sobre el resultado de la evaluación de modificación de fundación de anclaje y tensor norte del faro. Finalmente, se manifestará preocupación de que las obras se encuentren finalizadas antes de invierno.

11. La Sra. Jaqueline Gutiérrez, por correo electrónico del 22.02.2023, solicita autorización para regularización de una vivienda de dos pisos en calle San Pedro N° 865, Villa Puerto Nuevo, ZT Bordo costero de Cartagena, y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1073 del 22.12.2023).

Este Consejo no se pronuncia respecto a las construcciones, ya que fueron realizadas de manera previa a la declaratoria.

12. El Sr. Jhonny Alcayaga C., arquitecto, por correo electrónico del 26.12.2022, solicita autorización para intervención en calle Los Carreras N° 684, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8028 del 26.12.2023).

La intervención consiste en la reparación de un antetecho o frontón que se encuentra desaplomado y en mal estado de conservación. Se propone el desarme y reconstrucción con nuevos elementos de madera y tierra cruda.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- No utilizar tierra cruda en frontón, dado los esfuerzos a que se verá sometido este elemento. Se deberá utilizar madera noble para revestir el frontón y para replicar la cornisa, pilastras estriadas/lisas y gotas, junto con adjuntar un corte escantillón detallado de los elementos existentes en frontón que se requieran retirar.
- Indicar cotas de medidas en escantillón y elevación, ya que parecieran no ser coincidentes.
- Proponer otra bajante de aguas lluvias a similitud de la planteada en el sector norte, entre la última pilastra sur y ventana, para asegurar una adecuada evacuación.
- Adjuntar propuesta de colores en elevación, ya que se está utilizando parcialmente color rojo para fondo de muros. Se recomienda blanco invierno para fondo de muros y paños al interior del dintel y arcos en vanos, y rojo colonial para el resto de la ornamentación.

13. El Sr. Rodrigo Ojeda, Alcalde de Puqueldón, por Ord. N° 106 del 14.02.2023, solicita autorización para proyecto de conservación de veredas peatonales en las ZT Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Natividad de María de Ichuac y Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 991 del 16.02.2023).

En Ichuac, la intervención se plantea en ambos costados de la faja vial del camino público, rol W-635 de tuición de la Dirección de Vialidad del MOP, entre los km 5070 y 5380, con una longitud de 637,97 m lineales y 687 m². En Aldachildo, la intervención se plantea al costado sur de la faja vial del camino público, rol W-631 de tuición de la Dirección de Vialidad del MOP, entre los km 3900 y 4157, lo cual suma una longitud de 257,23 m lineales y 308,68 m², además del camino lateral W-519, entre los km 0.00 y 101, con una longitud de 102,83 m lineales y 123,4 m².

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, ya que la intervención mejora las condiciones del espacio público bajo el principio de mínima intervención,

poniendo en valor los valores y atributos asociados al paisaje de ambas ZT. Respecto al componente arqueológico, se acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente.

14. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, por Ord. N° 1 del 10.02.2023, responde a Ord. CMN N° 4756 del 29.11.2022, respecto a proyecto de obra nueva en calle Independencia s/N°, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 904 del 13.02.2023).

La intervención consiste en el desarme y reconstrucción de las fachadas de albañilería del inmueble y del muro de piedra laja que cierra el predio por calle Arturo Prat y calle Chacabuco, para la construcción de cinco locales comerciales, incluyendo recintos higiénicos y un espacio destinado para la administración, de un nivel en albañilería confinada.

Se acuerda reiterar las siguientes indicaciones: respecto a la unión del muro de piedra laja y el pilar de hormigón armado, se solicita indicar solución constructiva para corregir la vertical del muro de piedra laja, con la propuesta de empalme o funcionamiento del pilar con el muro de piedra laja existente.

Además, se solicita corregir en EETT las partidas en lo que refiere al retiro de estucos de barro, desarme de muro, retiro de puertas y retiro de ventanas, indicando que se trata de un desarme total o demolición y que no se contempla la recuperación de elementos por su mal estado de conservación; eliminar partida 1.7 Reparación muro estructural ladrillo, y revisar la solución de malla acma, dado que corresponde a la propuesta anterior.

15. La Sra. María Elena Palma, arquitecta asesora de la Secpla de Chillán Viejo, por formulario del 24.02.2023, solicita autorización para proyecto de iluminación y recuperación de espejo de agua del MH Mural María Martner ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1151 del 24.02.2023).

La intervención consiste en la recuperación del espejo y sistema de recirculación de agua, mediante la construcción de una nueva losa de hormigón en su parte inferior y el cambio de bombas y boquillas que se encuentren en mal estado. Asimismo, se propone un proyecto de iluminación del mural para realzar su presencia y ponerlo en valor.

Se acuerda reiterar la solicitud de los siguientes antecedentes adicionales: informe de diagnóstico del mural, considerando que se desconoce su comportamiento ante vibraciones y dada la presencia de sales en el mortero entre las piedras, junto con analizar el contacto permanente del mortero del mural con el agua y sobre las piedras.

16. La Sra. Gloria Rivas Ortiz, Alcaldesa de Tomé, por Ord. N° 182 del 06.02.2023, da conformidad al diseño y texto de la placa identificadora del MH Deportivo y Cine Bellavista – Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 964 del 14.02.2023).

Se toma conocimiento.

17. El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, por correo electrónico del 20.03.2023, solicita autorización para proyecto de obra menor en Villa La Estrella N° 871, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1660 del 20.03.2023).

La intervención consiste en una ampliación ejecutada de 74.08 m², correspondiente a una cocina en primer nivel, hacia la parte posterior del predio, en albañilería de ladrillo y tres dormitorios en segundo piso en tabiquería de madera.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, haciendo presente la situación de infracción según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 17.288.

18. La Sra. Tania Figueroa Lavado, arquitecta, por correo electrónico del 22.07.2022, responde a Ord. CMN N° 2745 del 13.07.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en la sucursal del Banco Scotiabank de calle Carreras N° 341, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4611 del 22.07.2023).

La intervención consiste en la instalación de una ruta accesible hacia el mesón de atención al público, baño y cajas inclusivas en el primer piso del edificio. Para ello se propone la instalación de dos plataformas elevadoras verticales.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

19. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 30.12.2022, responde a Ord. CMN N° 4308 del 02.11.2022, mediante el cual se autoriza con indicación el proyecto de restauración de fachadas interiores del MH Casa Herreros y ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 7607 del 09.12.2022).

Se subsana la indicación de presentar el porcentaje estimado de reemplazo de maderas nobles de tipo roble por nuevos materiales en estructura de cubierta y la recomendación de incorporar una partida de fumigación preventiva para la techumbre que no será reemplazada.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

20. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de Biobío, por memo N° 16 del 13.03.2023, remite denuncia respecto a continuidad de obras sin autorización en calle Las Encinas s/N°, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta fotografías (Ingreso N° 1475 del 13.03.2022).

Se acuerda informar sobre las gestiones realizadas por el CMN en el marco de su competencia y solicitar la representación del CDE para ejercer acciones legales.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural no se reunió previo a la realización de la presente sesión.

21. El Sr. Iván Candia Contreras, Presidente de la Federación Chilena de Remo, por carta del 28.03.2023, solicita autorización para modificaciones en actividades del Campeonato Prepanamericano de Remo y el Campeonato Sudamericano de Remo, autorizadas por Ord. CMN N° 1014 del 02.03.2023, en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1859 del 28.03.2023).

Las modificaciones consisten en lo siguiente:

- i. Rescate: la competencia exige contar con al menos una lancha que pueda realizar labores de rescate de deportistas que pudieran sufrir alguna emergencia en el agua. Se ha realizado la coordinación con Capitanía de Puerto de Talcahuano, quienes cuentan con una lancha con motores de 4 tiempos de 40 y 50 caballos de fuerza.

Se solicita modificar la propuesta inicial de contar con 2 lanchas de emergencia con motores de 9,9 caballos de fuerza, por una sola lancha de 40 a 50 caballos de fuerza operada por personal de la Gobernación Marítima de Talcahuano. Esta lancha estaría detenida en el muelle y sólo se movería en caso de emergencia.

- ii. Sistema de Arbitraje: se propuso un sistema de arbitraje con 2 catamaranes eléctricos que seguirían las competencias a lo largo de los 2000 m de la pista, pero no fue posible contar oportunamente con los recursos necesarios para hacer la compra internacional de esos catamaranes eléctricos, por lo que el proveedor informó que no podría llegar a tiempo con ellos a Chile.

Se propone utilizar un sistema de arbitraje estático, que consiste en disponer cuatro lanchas ubicadas cada 500 m, de modo que la primera de ellas, ubicada en la partida, sigue la competencia durante los primeros 500 metros, para luego volver a su punto de espera, a baja velocidad. En los 1500 m comienza a seguir la competencia la segunda lancha, que la sigue hasta los 1000 m, para regresar a su punto de espera a baja velocidad y así sucesivamente. Este sistema permite evitar que las lanchas de seguimiento estén permanentemente funcionando a máxima potencia, tanto de ida como de regreso y genera además menor desplazamiento de agua. Las 4 lanchas serían del tipo "panga", de base plana, que genera menos movimiento de agua y una estela menor de desplazamiento. Ellas estarán equipadas con motores de 4 tiempos y de 9,9 caballos de fuerza, todos ellos nuevos.

- iii. Horario: en coordinación con la Confederación Panamericana de Remo se han dispuesto los horarios de competencia concentrándolos a primera hora de la mañana, de modo que todos los días comenzarán a las 8:00 am, para terminar entre las 10:00 y las 12:00, según el día. Terminadas las competencias, se abrirá un espacio para que los deportistas puedan entrenar tanto en agua como en tierra. Los entrenamientos en agua se autorizarán sólo en los horarios en que haya luz natural, hasta las 18:00 horas como máximo y en la medida

en que las condiciones de viento en la laguna lo permitan, para lo cual se instalará una estación meteorológica que medirá dirección y velocidad del viento. Durante los horarios de entrenamiento solo estarán en operación las dos lanchas equipadas con motores eléctricos, y estacionada en el muelle, la lancha de rescate.

Se acuerda acoger la solicitud y aprobar las modificaciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 29.03.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

22. El Sr. Mauricio Falcón Albornoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar por Ord. N° 20230710229 del 22.02.2023, la DIA del proyecto "PSF Leo Bio" (Ingreso CMN N° 1110 del 23.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1258 del 20.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y señalando que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico se acoge la implementación de charlas de inducción y se solicita la realización de una nueva inspección visual una vez sea removida la vegetación.

23. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 20230510274 del 28.02.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de almacenaje de sustancias peligrosas en instalaciones de Puerto Columbo S.A. Depósito San Antonio" (Ingreso CMN N° 1254 del 02.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1273 del 21.03.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: se solicita los antecedentes necesarios para una adecuada evaluación del componente arqueológico, debido a que si bien se menciona que dentro de las obras se contemplan excavaciones, no se incluyen en el componente arqueológico, aduciendo que las obras serán ejecutadas dentro de una instalación ya construida. Además, en las cercanías del proyecto se sitúan los sitios Estero El Sauce 1, 2 y 3, el sitio-tipo de la cultura Llolleo y Cancha Torino, por lo que se solicita la elaboración de un informe de inspección visual arqueológica.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

24. Por Ord. N° 202313102167 del 01.03.2023, la DIA del proyecto "Edificio Claudio Arrau" (Ingreso CMN N° 1253 del 02.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1338 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita corregir y actualizar los antecedentes arqueológicos e historiográficos y la implementación de charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita implementar charlas de inducción paleontológica y monitoreo semanal con entrega de informes mensuales.

25. Por Ord. N° 202313102168 del 01.03.2023, la DIA del proyecto "Vespucio Connect" (Ingreso CMN N° 1255 del 02.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1339 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita la realización de una nueva inspección visual una vez retirado el asfalto existente en la zona, a lo menos dos meses antes del inicio de las excavaciones, además de la implementación de charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos; se solicita implementar monitoreo y charlas de inducción a los trabajadores, y entrega de informes mensuales.

26. Por Ord. N° 202313102154 del 24.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Residencial La Catana" (Ingreso CMN N° 1381 del 08.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1270 del 21.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita justificar la no reubicación de las 8 unidades descartadas por emplazamiento y la no realización de la intensificación de grilla. Por otra parte, no se da conformidad a la propuesta de rescate, cuyo porcentaje se considera insuficiente en base a los criterios empleados para otros proyectos en la comuna de Colina, de magnitud y superficie, semejantes al presente.

27. Por Ord. N° 202313102160 del 28.02.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Distribución Ariztía (CDPO)" (Ingreso CMN N° 1382 del 08.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1271 del 21.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

28. Por Ord. N° 202313102186 del 09.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Dúcula Solar" (Ingreso CMN N° 1418 del 09.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1289 del 22.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado mediante Ord. CMN N° 377 – 2023, respecto a la necesidad de realizar la caracterización subsuperficial de un sector del área de influencia, teniendo en cuenta los antecedentes arqueológicos para el sector de Chicauma. Además, se indica que debido a que no se realizó la inspección arqueológica del área destinada al compromiso de compensación de suelos, se deberá realizar la inspección visual y enviar el informe correspondiente previo al inicio de las obras.

29. Por Ord. N° 202313102171 del 01.03.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 1256 del 02.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1290 del 22.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Asimismo, se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 y a la medida de compensación correspondiente a la investigación de las prácticas de caza y movilidad de los cazadores recolectores cordilleranos del sector. El proyecto definitivo deberá ser ingresado al CMN una vez obtenida la RCA favorable.

30. Por Ord. N° 202313102187 del 09.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Polpaico" (Ingreso CMN N° 1464 del 13.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1337 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de realizar una caracterización arqueológica subsuperficial; en caso de evidenciarse presencia de material arqueológico, se deberá proponer las medidas enfocadas a la correcta protección y/o rescate de las evidencias, adecuando las medidas de ingeniería en relación a la amortiguación del tránsito de vehículos o maquinarias para la instalación de paneles, o cualquier otra que sea necesaria para la gestión adecuada del componente. Respecto al componente de MH, este Consejo se pronuncia conforme.

31. Por Ord. N° 202313102189 del 10.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Diagonal La Estrella" (Ingreso CMN N° 1470 del 13.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1340 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

32. Por Ord. N° 20231210226 del 03.03.2023, la DIA del proyecto "Estimulación Hidráulica en pozos Jauke 6 y Jauke Sur x-1" (Ingreso CMN N° 1361 del 07.03.2023).

Por Ord. CMN N° 1307 del 24.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se señala que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular; se solicita un informe de arqueología, y la realización de charlas de inducción.

33. Por Ord. N° 20231210223 del 02.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Estimulación hidráulica pozo Ache Este 2" (Ingreso CMN N° 1343 del 07.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1259 del 20.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme, sin embargo, se reitera la normativa ambiental vigente respecto del componente arqueológico y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo no previsto.

34. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar por Ord. N° 20231610250 del 06.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rinconada Solar" (Ingreso CMN N° 1326 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1275 del 21.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

35. El Sr. Marco Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20230910215 del 03.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro San Martín" (Ingreso CMN N° 1307 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1276 del 21.03.2023, este Consejo pronuncia con observaciones, solicitando que se complementen y corrijan los antecedentes del PAS 132, específicamente:

- Reevaluar y remitir una propuesta de rescate que, además de considerar las áreas de alta, media y baja densidad de materiales culturales, incorpore la ampliación de rescate de rasgos estructurales. La propuesta general deberá indicar la ubicación de las unidades de rescate de 2 x 2 m.
- Corregir y detallar los tipos de análisis a realizar a los materiales recuperados, teniendo en consideración la posibilidad de realizar fechados por termoluminiscencia.
- Precisar información acerca del depósito de las piezas e interpretaciones.
- Respecto de los trabajos arqueológicos e informe ejecutivo, se deben profundizar las unidades de excavación en las cuales no se alcanzó el estrato geológico estéril, determinado mediante los pozos de control (CAPA C) y señalado específicamente en el Ord. CMN N° 2120 – 2022.
- Justificar técnicamente el levantamiento de los rasgos de estructuras de ladrillo.
- Remitir antecedentes acerca de los rasgos "Evento de quema" y "Bolsón orgánico" registrados en el PS30, además de revisar y corregir las fichas de registro e incorporar fotografías de materiales.
- Se acoge el monitoreo arqueológico permanente que deberá ser ejecutado en los términos indicados en el Ord. CMN N° 2120 – 2022, así como las charlas de inducción a los trabajadores.
- Se solicita actualizar el Capítulo 2 de los anexos de la Adenda.

36. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 2023081025 del 06.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Los Varones - Agropecuaria Los Varones Limitada" (Ingreso CMN N° 1345 del 07.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1277 del 21.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el titular acoge las solicitudes realizadas por Ord. CMN N° 2630 – 2022, ya que se amplió el área de influencia del componente arqueológico a toda el área del proyecto, y se completó la inspección visual arqueológica a las áreas faltantes.

37. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar por Ord. N° 20230610242 del 01.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas de Machalí" (Ingreso CMN N° 1383 del 08.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1272 del 21.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

Seguimiento Ambiental

38. El Sr. Francisco Fernández, arqueólogo, por correo electrónico del 26.12.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de registro exhaustivo 17 hallazgos arqueológicos del área Cordillera, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8008 del 26.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de los sitios arqueológicos CO-423, CO-425, CO-426, CO-429, CO-430, CO-433, CO-444, CO-445, CO-448, CO-449, CO-450, CO-451, CO-473, CO-479, CO-480 y CO-486, autorizando la continuación de obras en el área de cada uno. Sin embargo, respecto del sitio CO-447, se solicita efectuar el rescate mediante la recolección superficial del material cultural asociado a la estructura demarcatoria.

39. El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal (S) Embalse Chironta, DOH – MOP, por Ord. N° 678 del 11.11.2022, responde a Ord. CMN N° 2984 del 03.08.2022, respecto al monitoreo de la intervención autorizada de los rasgos lineales del área de inundación, del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7071 del 15.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con las respuestas respecto al proceso de intervención de rasgos lineales y sitios arqueológicos.

40. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2022, solicita pronunciamiento del informe de sondeo del proyecto "Centro San Martín", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7835 del 19.12.2022).

El ingreso fue respondido por Ord. CMN N° 1276 del 21.03.2023, correspondiente a la evaluación de la Adenda del proyecto Centro San Martín, ingresada con el N° 1307 del 06.03.2023.

41. El Sr. Fuad Salman Gasaly, Secretario (S) de la Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia, por Ord. N° 1978 de 09.12.2021, pone en conocimiento las sentencias dictadas por la Corte de Apelaciones y por la Excm. Corte Suprema en relación al Recurso de Protección Rol N° 23-2021, caratulado "Millaray Virginia Huichalaf Pradines y otras con Consejo de Monumentos Nacionales", respecto a la solicitud de Consulta Indígena relativa a la caracterización arqueológica de los hallazgos no previstos del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, regiones de Los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN N° 7436 del 10.12.2021).

En el marco del cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema Rol N° 17.289 del 19.11.2021, se dispone el inicio de la Consulta Indígena.

Permiso Sectorial

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, solicita lo siguiente:

42. Por correo electrónico del 18.01.2023, permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", junto con dejar sin efecto la solicitud ingresada con el N° 7995-2022, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 374 del 18.01.2023).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica del área denominada Etapa 2, mediante un mínimo de 39 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, e indicar lineamientos para su implementación. Además, se indicará que una vez finalizadas las labores de caracterización y rescate de la Etapa 2 y obtenido el pronunciamiento conforme de los informes ejecutivos, se podrá realizar cualquier labor de construcción para el proyecto, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los considerandos 5.6 y 6.1.1 de la RCA N° 3-2017.

43. Por correo electrónico del 24.10.2022, solicitud de permiso de sondeo de sitio MAU-229, en el marco del proyecto "Tranque de Relaves El Mauro", comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6589 del 25.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo, mediante la ejecución de una grilla de 11 unidades distanciadas a no más de 10 m entre sí.

PAS N° 132

44. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2022, remite FSA para rescate arqueológico en las áreas de Mina AM 5 y AM 6 del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7441 del 30.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate para los 44 hallazgos arqueológicos mediante registro, recolección superficial y excavación, según corresponda, indicando que se debe realizar la excavación de la capa superficial de cada unidad de rescate por recolección superficial y que no se deben excavar "piscinas" en el sitio CC 28.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 29.03.2023, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe y Catalina Soto; Carolina Aguayo, de la DA – MOP, y los profesionales de la ST – CMN Patricia Henríquez, Hugo Carrión, Antonia Escudero, Catalina Contreras, María José Capetillo, Nathalie Coles, Jacqueline Moreno, Rolando González, Richard Daza, Melissa Masquiarán, Gonzalo Díaz, Gabriel Soto, Camila González, Soledad Donoso, Ángela Guajardo, Joaquín Vega,



Tamara Moya, Gabriela Carmona, Francisca Ivanovic, Patricia Kelly, Fernanda Lathrop, Cristóbal Rebolledo, Jorge Placencia y Fabián Alvarado.

45. La Sra. Carla Rodríguez Soto, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Angol, por Ord. N° 1501 del 23.03.2023, en el marco de la causa RUC 2300274195-4, por muertes y hallazgo de cadáver, solicita remitir informe de terreno por hallazgo de posibles restos arqueológicos en la ruta 180 a la altura del km 1 de la comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1760 del 24.03.2023).

Se acuerda remitir el informe de terreno.

46. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por correos electrónicos del 01.02.2023 y 22.03.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico para el proyecto "Edificio Matta-San Francisco", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 673 del 01.02.2023 y N° 1717 del 22.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico.

47. El Sr. Jorge Chiong Pedraza, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2023, solicita autorización para anteproyecto de intervención en calle Compañía N° 2217, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 338 del 17.01.2023).

Respecto al componente arqueológico, en vista de los antecedentes existentes para este sector de la ciudad, se acuerda solicitar la ejecución de una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en el área del proyecto.

48. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DA – MOP, por Ord. N° 1015 del 07.09.2022, solicita pronunciamiento del informe final de prospecciones sub superficiales del proyecto "Restauración y Puesta en valor Intendencia Regional del Maule", comuna de Talca (Ingreso CMN N° 5644 del 08.09.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme a las actividades de caracterización subsuperficial. Se toma conocimiento de la evidencia de depósitos culturales estratificados, de cronología histórica, asociados principalmente a los sectores denominados como Hall y Medio Piso de la Intendencia. Por lo anterior, se solicita subsanar las observaciones efectuadas a las EETT y planimetría del depósito de la Intendencia y remitir la información solicitada para su evaluación.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a la solicitud recibida que se detalla a continuación, y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

49. La Sra. María José Herrera Soto, Universidad de Chile, por formulario del 24.03.2023, solicita permiso para salida al extranjero de 29 piezas dentales bioantropológicas, obtenidas de los sitios arqueológicos Museo del Desierto, Peñuelas y El Cerrito, Región de Coquimbo, en el marco del proyecto "Aportes de la paleogenómica al estudio de la historia evolutiva y salud de poblaciones de contextos arqueológicos de Chile y Argentina" (Ingreso CMN N° 1783 del 24.03.2023).

Las muestras se encuentran depositadas en el Museo Arqueológico de La Serena y serán trasladadas al Reichs's Lab del Harvard Medical School de la Universidad de Harvard, Boston, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de paleogenómica. Las piezas dentales cuentan con registro de fotogrametría.

50. Se informa sobre hallazgo de restos bioantropológicos en calle Membrillar, esquina Freire, durante excavaciones ejecutadas en el marco del proyecto de refuerzo de líneas eléctricas de la Empresa CGE, comuna de Penco, Región del Biobío.

Se acuerda solicitar a la empresa CGE efectuar el harneo de sedimentos removidos donde aún permanecen restos óseos u otras materialidades, y realizar una caracterización arqueológica, la cual deberá contar con la presencia de antropólogo(s) físico(s) para extensión del pozo excavado, para tomar registro y realizar el levantamiento de las osamentas; las medidas deberán ser ejecutadas a la brevedad. Además, se solicitará remitir antecedentes del proyecto para determinar el nivel de intervención de las obras, debiendo especificar sobre los trabajos que quedan pendientes. Por otro lado, desde la OTR se deberán realizar las gestiones con el SML para averiguar el paradero de las osamentas levantadas por la PDI, para su recuperación tras el cierre de la causa en Fiscalía. Además, se tomará contacto con la I. Municipalidad de Penco para evaluar el desarrollo de un plan de manejo del casco histórico, en consideración de su alta sensibilidad arqueológica.

51. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DA – MOP, por Ord. N° 146 del 30.01.2023, solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica del proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto", comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 622 del 31.01.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar la elaboración de un plan de manejo arqueológico que considere los siguientes puntos:

- i. Recopilación de antecedentes histórico – arqueológicos detallados del inmueble y su entorno, que permitan contextualizar la intervención, predecir tipos de hallazgos arqueológicos, cruzar información con los resultados de la supervisión arqueológica de la mecánica de suelos y planificar las excavaciones.
- ii. Realizar excavaciones con metodología arqueológica de fundaciones de la Casa Parroquial-Museo, Parroquia y "Volumen Nuevo", enfocadas en los sectores con presencia de hallazgos arqueológicos de acuerdo a la mecánica de suelos y antecedentes históricos. Para ello, un/a arqueólogo/a titulado/a deberá solicitar el permiso de excavación arqueológica y obtener su aprobación previo al inicio de las obras.
- iii. Realizar excavaciones de rescate arqueológico en virtud de los resultados de las excavaciones solicitadas. El CMN evaluará la pertinencia de la realización de dicha

- actividad, con el objetivo de ampliar las excavaciones y rescatar adecuadamente elementos detectados en la primera intervención. El rescate deberá realizarse con metodología de excavación arqueológica estándar, posterior a la tramitación de un FSA.
- iv. Ejecutar monitoreo arqueológico permanente (MAP) en todas las excavaciones y movimientos de tierra planificados en la ejecución del proyecto. En caso de hallazgo arqueológico no previsto se deberá paralizar obras en el o los frentes de trabajo, dar aviso al CMN y, en virtud de los hallazgos y la decisión del CMN, se podrá continuar con las excavaciones con metodología arqueológica.
 - v. Evaluados los resultados de los puntos anteriores, se sugiere tramitar la solicitud de un permiso de excavación ampliado por parte del profesional arqueólogo a cargo del monitoreo, previo al inicio de las obras de excavación. La solicitud deberá detallar la metodología de excavación según "tipos" de hallazgos posibles de detectar según los 3 primeros puntos, a ejecutarse en caso de registrarse hallazgos arqueológicos no previstos. Todos los hallazgos deberán ser debidamente informados al CMN para determinar los pasos a seguir.
 - vi. Los lineamientos e indicaciones se dejarán comprometidos a la etapa de ejecución del proyecto, no obstante, el o los FSA deberán ser aprobados por el CMN previo al momento de la ejecución de las obras constructivas.

52. El Sr. Christian Glavic, arquitecto, por correo electrónico del 03.03.2023, responde a Ord. CMN N° 2225 del 06.06.2022, en el marco del proyecto "Mejoramiento espacio público Avenida Centenario", ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1294 del 06.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe de supervisión arqueológica de la mecánica de suelos e instruir el procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico, según el cual se deberá paralizar obras en el lugar; definir un buffer de protección en torno a los hallazgos, y dar aviso inmediato al CMN.

53. El Sr. Jordan Quinteros Jara, arquitecto, por correo electrónico del 20.03.2023, solicita autorización del proyecto de construcción de sistema de televigilancia, el cual plantea la instalación de 2 cámaras en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1657 del 20.03.2023).

Se acuerda instruir respecto al procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico, según el cual se deberá paralizar obras en el lugar; definir un buffer de protección en torno a los hallazgos, y dar aviso inmediato al CMN.

54. El Sr. Honorio Mamani Castro, Subdirector Nacional Iquique (S) de la Conadi, por Ord. N° 51 y 52 del 20.02.2023, remite denuncias por eventual afectación producida por la instalación de un sondaje por parte de la Empresa Aguas del Altiplano en el Sector de Chintaguay, lugar donde se encuentra emplazados dos árboles ceremoniales y se realizan actividades culturales, y donde existe riesgo de disminución del caudal del agua que se utiliza para la agricultura, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 1044 del 21.02.2023 y N° 1183 del 28.02.2023).

Se acuerda informar a la Conadi y a los denunciantes que la materia en consulta no es de competencia del CMN.

55. Por correo electrónico del 21.01.2023, se denuncia irregularidades en materia arqueológica en el marco del proyecto de restauración arquitectónica del Teatro Municipal de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 452 del 23.01.2023).

Se acuerda remitir la información como un antecedente adicional a la carpeta enviada al CDE mediante Ord. CMN N° 4653 del 22.11.2022.

56. El Sr. Pablo Mendez - Quiros Aranda, de la Universidad Austral de Chile, por FSA del 10.03.2023, solicita permiso para excavación estratigráfica de 5 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto FONDECYT N° 11221096E "Arqueología de la reproducción social en la costa tarapaqueña (ca. 7000-3000 ap): Desafíos metodológicos, implicancias teóricas y alcances políticos", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 1462 del 10.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso.

57. El Sr. Rodrigo Malagueño González, Director Regional (S) de la DA – MOP de Tarapacá, por Ord. N° 17 del 10.01.2023, solicita utilizar como base el pronunciamiento emitido por Ord. CMN N° 2241 del 16.05.2017, respecto a una nueva propuesta de limpieza en el MA Cerro Unita, comuna de Huala, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 182 del 10.01.2023).

Se acuerda solicitar a la DA – MOP el ingreso de un nuevo proyecto para el Cerro Unita.

58. La Sra. Yasna Yurie Villanueva, Encargada de Proyectos de AIFE GI ZS2, por correo electrónico del 27.03.2023, solicita autorización para continuación de obras en la construcción del cabezal de la cepa poniente de la pasarela la Huallizada, Ruta 5, comuna de Perquenco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1816 del 27.03.2023).

Se acuerda autorizar una continuidad de obras parcial, exclusivamente para finalizar la construcción del cabezal de la cepa poniente de la pasarela la Huallizada. Se toma conocimiento que se ejecutarán las labores de instalación de moldajes con personal que circulará en el sector con acceso autorizado y las labores de hormigonado se ejecutarán vía aérea con bombas instaladas en terreno particular. Lo anterior, no deberá involucrar ningún tipo de excavación en el sector poniente del proyecto, ni alteración de la zona de los hallazgos. Por otra parte, se solicitará el ingreso semanal de informes con fotografías de las actividades por parte del encargado de Medio Ambiente de VAC, así como la cobertura de la superficie y perfiles expuestos de la excavación de la cepa ya realizada, con plástico o algún material que evite el contacto de concreto con la tierra en caso de caída de material. El resto de las obras del costado poniente deben permanecer paralizadas, así como se mantiene pendiente el ingreso de FSA para las labores especializadas que se deberá realizar en el sitio arqueológico.

59. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 737 del 28.09.2022, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo arqueológico de junio y julio del 2022, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco De Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6021 del 29.09.2022).

Se rectifica el acuerdo de sesión del 22.03.2023. En definitiva, este Consejo se pronuncia conforme con el contenido de los informes, los cuales dan cuenta de las actividades realizadas durante el monitoreo arqueológico del proyecto y se tratan de los últimos informes por la entrega de la obra terminada.

60. La Junta de Vecinos N° 7 Blanco Encalada, por correo electrónico del 27.02.2023, solicita apoyo de un(a) arqueólogo(a) para ejecución del proyecto "Reposición y Arreglo de Veredas del Pasaje Las Delicias", mandatado por la I. Municipalidad de Castro, ZT Casco histórico de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1180 del 28.02.2023).

Se acuerda que este Consejo, mediante su Oficina Técnica Provincial, acogerá de forma excepcional la solicitud de apoyo en las labores de monitoreo arqueológico. En caso de requerirse efectuar rescates de hallazgos que se descubran durante el monitoreo o en otra instancia, un/a arqueólogo/a contratado/a por el titular deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica.

61. El Sr. Marcos Biskupovic Mazzei, arqueólogo, por correo electrónico del 04.01.2023, responde a Ord. CMN N° 4362 del 04.11.2022, sobre propuesta de plan de trabajo arqueológico del proyecto "Obra Menor Habilitación de Patio Vendedores Ambulantes", en calle Cantournet N° 846, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 60 del 05.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección visual y las actividades de monitoreo arqueológico permanente, a raíz de las cuales no se detectaron hallazgos arqueológicos durante la ejecución de las actividades de retiro de escombros y nivelación de terreno. Además, se cumplió con la realización de charlas de inducción en arqueología al personal en obra.

62. Sres. Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, por Ord. N° 2751 del 26.09.2022, pide informe y comunica Orden de No Innovar respecto de los permisos arqueológicos otorgados en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1190197 "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleoambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna meridional del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 6308 del 11.10.2022).

El 14.03.2023 la Corte Suprema resolvió, en causa Rol N° 33460-2022, confirmar la sentencia de la Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó en causa Rol N° 1102-2022 que rechazó el recurso de protección presentado por la Comunidad Indígena Colla Pai Ote en contra del CMN, Conaf, Fondecyt y la I. Municipalidad de Calama, por la omisión de consulta indígena en el marco de permisos de intervención arqueológica otorgados para el desarrollo de un proyecto Fondecyt.

63. Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 12 y 26 de abril de 2023.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17.48 horas.

Santiago, miércoles 29 de marzo de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 21.03.2023, solicita autorización para proyecto de control de ingreso peatonal en el edificio de Beauchef N° 850, perteneciente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetrías y memoria (Ingreso CMN N° 1678 del 21.03.2023).
2. La Sra. Magdalena Rojas B., arquitecta, por correo electrónico del 21.03.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de Los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1680 del 21.03.2023).
3. La Sra. Maritza Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 21.03.2023, responde a Ord. CMN 701 del 15.02.2021 y remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Renovación de Redes de Alcantarillado en calle Castillo", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1681 del 21.03.2023).
4. El Sr. Juan Zárate Calderón, Oficial Operativo de la Segunda Comisaría de San Pedro de Atacama, por correo electrónico del 16.03.2023, remite solicitud de financiamiento para obras en la Comisaría San Pedro de Atacama, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1683 del 21.03.2023).
5. La Sra. Sofía Marín Chávez, Ingeniera de Ejecución en Proyectos Estructurales, por correo electrónico del 21.03.2023, informa sobre las condiciones en que se encuentra el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1685 del 21.03.2023).
6. El Sr. Juan Sotomayor Correa, Inmobiliaria Sento, por formulario del 21.03.2023, solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 1834 -1862, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1688 del 21.03.2023).
7. El Sr. Héctor Cuevas Stegmaier, Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas de O'Higgins, por correo electrónico del 21.03.2023, solicita antecedentes sobre denuncia por mal estado del MH Escuela básica de Peralillo, comuna de Peralillo (Ingreso CMN N° 1693 del 22.03.2023).

8. El Sr. Ignacio Morales Pérez, QF Redfarma, por correo electrónico del 22.03.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Bernardo O'Higgins N° 1761, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1695 del 22.03.2023).
9. El Sr. Juan López López, Presidente del Comité Social y Religioso San Alberto Hurtado, por correo electrónico del 22.03.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Capilla San Conrado, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1696 del 22.03.2023).
10. El Sr. Tomás Carrasco Ulloa, por formulario del 21.03.2023, solicita autorización para intervención en Av. Irrazábal N° 4613, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1705 del 22.03.2023).
11. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por Ord. N° 70 del 23.03.2023, responde a Ord. CMN N° 162 del 11.01.2023, en relación al estado de conservación y riesgo del MH Estación de Teno, comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1706 del 22.03.2023).
12. La Sra. Emelinda Castillo Guenantes, por carta del 22.03.2023, solicita autorización para proyecto de construcción de gruta de la Virgen de Lourdes, para ser ubicada en el Parque de Av. Grecia, Patio N° 1, frente al N° 907, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1708 del 22.03.2023).
13. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 22.03.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Brasil N° 248, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1709 del 22.03.2023).
14. Por formulario del 21.03.2023, se denuncia que el MH Catedral de Santiago no utiliza el equipamiento de luminarias hace más de 2 años, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1710 del 22.03.2023).
15. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de Biobío, por memo N° 18 del 22.03.2023, remite Ord. N° 356 del 21.03.2023, del Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde(s) de Tucapel, quien informa sobre actividades de participación ciudadana en el marco del proceso de Consulta Pública de la imagen objetivo del PRC de la comuna (Ingreso CMN N° 1710 del 22.03.2023).

16. El Sr. José Peralta León, Seremi Minvu de Coquimbo, por Ord. Circular N° 12 del 21.03.2023, informa de la etapa de anteproyecto del estudio del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa (Ingreso CMN N° 1721 del 22.03.2023).

17. La Sra. Karen Sepúlveda Valdenegro, arquitecta, por formulario del 22.03.2023, solicita autorización para intervención en calle San Pablo N° 2450 – 2402, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1730 del 22.03.2023).

18. El Sr. Osvaldo Berríos Miniño, arquitecto, por correo electrónico del 22.03.2023, solicita acreditar que la ampliación ejecutada en calle Obispo Orrego N° 502 fue construida con anterioridad al Decreto que reconoció como ZT al Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1731 del 23.03.2023).

19. La Sra. María Barros Salinas, arquitecta, por correo electrónico del 22.03.2023, remite antecedentes complementarios al proyecto de obra menor en calle República N° 350, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1737 del 23.03.2023).

20. El Sr. Nicolás Avelli, estudiante de Publicidad, por correo electrónico del 23.03.2023, solicita autorización para proyecto audiovisual con fines académicos en el MH Maestranza de ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1739 del 23.03.2023).

21. El Sr. Eduardo Acevedo Suárez, arquitecto, por correo electrónico del 23.03.2023, solicita autorización para anteproyecto de intervención en calle Santa Rosa N° 369, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1740 del 23.03.2023).

22. El Sr. Javier Díaz González, arquitecto, por correo electrónico del 23.03.2023, responde a Ord. CMN N° 659 del 09.02.2023, respecto a proyecto de obra nueva en calle 21 de Mayo N° 375, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1742 del 23.03.2023).

23. El Sr. Daniel A. González Arenas, Constructor Civil de la I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 23.03.2023, solicita autorización del proyecto "Construcción Skatepark Parque Puente Cimbra", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1743 del 23.03.2023).

24. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 11 del 22.03.2023, informa sobre el avance en la ejecución de obras en el inmueble de calle Manuel Rodríguez s/N° (rol 17-11), ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén (Ingreso CMN N° 1745 del 23.03.2023).

25. La Sra. Consuelo Araya Flores, Jefa Unidad de Proyectos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 23.03.2023, solicita autorización para mantención de 110 fachadas de la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1761 del 24.03.2023).

26. La Sra. Karina Barrera R., profesional de la Secpla de Valparaíso, por Ord. N° 53 del 24.03.2023, solicita respuesta al Ingreso CMN N° 6377 del 14.10.2022, correspondiente al proyecto "Mejoramiento Espacio Público Avenida Brasil, etapas 3 y 4", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1766 del 24.03.2023).

27. El Sr. Juan Eduardo Orellana, Coordinador del Museo Casa Lircunlauta de la I. Municipalidad de San Fernando, por carta del 23.03.2023, solicita autorización para reparación de puerta de acceso principal del MH Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1770 del 24.03.2023).

28. El Sr. Pablo Cáceres Contreras, por formulario del 22.03.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Errázuriz N° 688, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 1770 del 24.03.2023).

29. El Sr. Julio Villegas Borett, Gerente de Operaciones de Hotel Castillo Rojo, por correo electrónico del 23.03.2023, solicita autorización para proyecto de pintura en calle Constitución 195, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1777 del 24.03.2023).

30. El Sr. Antonio Marchant Mass, Seremi Minvu de Ñuble, por Ord. N° 134 del 24.03.2023, dirigido a la Sra. Lorena Gutiérrez Clausdorff, DOM de Cobquecura, solicita informe técnico respecto a construcciones ejecutadas sin autorización en calle Chacabuco N° 420, ZT del Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1791 del 27.03.2023).

31. La Sra. Ana Briceño Moreno, arquitecta, por correo electrónico del 24.03.2023, responde a Ord. CMN N° 1194 del 14.03.2023, respecto a proyecto ejecutado en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1801 del 27.03.2023).

32. Por Ord. N° 111 del 23.03.2023, se denuncia construcción sin autorización en la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1802 del 27.03.2023).

33. Temple Tierra & Arquitectura, por correo electrónico del 23.03.2023, solicita oficio que certifique la existencia de una vivienda en Calle Aspee N° 154 de manera previa a la declaratoria de la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1804 del 27.03.2023).

34. La Sra. Daniela Arias, arquitecta, por correo electrónico del 27.03.2023, responde a Ord. CMN N° 500 del 31.01.2023, sobre proyecto de intervención en calle Agustinas N° 2009, N° 1975, N° 1955, N° 1943 y Av. Brasil N° 245, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1806 del 27.03.2023).

35. El Sr. Luis González Muñoz, Alcalde (S) de Punta Arenas, por Ord. N° 286 del 15.03.2023 y N° 308 del 27.03.2023, informa acciones preventivas en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1807 y N° 1808 del 27.03.2023).

36. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 27.03.2023, responde a Ord. CMN N° 422 del 20.01.2023, en relación a intervención de los locales N° 82 y N° 173 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1817 del 27.03.2023).

37. La Sra. Gissella Zernott Ainzúa, por formulario del 27.03.2023, solicita autorización para obras de contingencia en edificio ubicado en la calle Salvador Donoso N° 1337, MH Palacio Ross, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1818 del 27.03.2023).

38. El Sr. Ricardo Abud Mahana, por correo electrónico del 27.03.2023, solicita autorización para intervención en calle San Diego N° 1135 al N° 1143 y calle Marta Arteaga N° 1107, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1822 del 27.03.2023).

39. La Sra. Francisca Cortínez Albarracín, arquitecta del MNBA, por correo electrónico del 27.03.2023, responde a Ord. CMN N° 341 del 18.01.2023, en relación a la intervención temporal museográfica en el patio Paulonia del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1827 del 27.03.2023).

40. La Sra. Trinidad Bordachar Álamos, arquitecto, por correo electrónico del 27.03.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Michimalongo con Santa Elena, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1828 del 27.03.2023).

41. El Sr. Pablo Briceño González, Presidente de ONG Poloc, por correo electrónico del 27.03.2023, remite antecedentes de la Etapa 4 del estudio "Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1844 del 28.03.2023).

42. La Sra. Duberly Ramos Merino, por correo electrónico del 27.03.2023, solicita certificado de MN respecto de su propiedad, ubicada en Sargento Eudoro Garín N° 42, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1845 del 28.03.2023).

43. La Sra. Macarena Garrido, Productora Ejecutiva, SM SPORT, por correo electrónico del 27.03.2023, solicita autorización para el evento "Festival Ñam 2023", en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1846 del 28.03.2023).

44. La Sra. Cecilia García – Huidobro, consejera del CMN, por correo electrónico del 28.03.2023, remite carta del 21.03.2023 del Sr. Edzard zu Knyphausen, propietario, quien informa sobre la caída de una araucaria australiana en el MH Casa Santa Teresa de Llay Llay (antigua Casa de Jenaro Prieto), comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1850 del 28.03.2023).

45. El Sr. Aldo Roba Campos, Subdirección de Inversiones de la Secplan de Santiago, por correo electrónico del 28.03.2023, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento entorno Conjunto Virginia Opazo", ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1852 del 28.03.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 20230410229 del 20.03.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chirihue" (Ingreso CMN N° 1690 del 21.03.2023).

47. Por Ord. N° 20230410225 del 16.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Quebrada Seca" (Ingreso CMN N° 1581 del 16.03.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 202313102208 del 15.03.2023, la DIA del proyecto "Agua Marina" (Ingreso CMN N° 1646 del 20.03.2023).

49. Por Ord. N° 202313102228 del 21.03.2023, la DIA del proyecto "Lo Valledor - Mercado de abastos y outlet" (Ingreso CMN N° 1735 del 23.03.2023).

50. Por Ord. N° 202313102192 del 14.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 1573 del 16.03.2023).

51. Por Ord. N° 202313102188 del 09.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Logístico Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 1647 del 20.03.2023).

52. Por. N° 202313102211 del 15.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Cumbre de Girasoles" (Ingreso CMN N° 1648 del 20.03.2023).

53. Por Ord. N° 202313102225 del 20.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Logístico Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 1701 del 22.03.2023).

El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 20231010228 del 21.03.2023, la DIA del "Proyecto Técnico, Centro N° Pert. 211103001, Canal Hudson, Al Noreste de Punta Aguantao, Comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 1712 del 22.03.2023).

55. Por Ord. N° 20231010237 del 24.03.2023, la DIA de la "Modificación Proyecto Técnico, Centro 102548, Canal Dalcahue, al Este de Punta Atal- Comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 1796 del 27.03.2023).

56. Por Ord. N° 20231010233 del 23.03.2023, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Don Vicente de Bosquemar" (Ingreso CMN N° 1798 del 27.03.2023).

57. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar por Ord. N° 20230710246 del 22.03.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gavilán" (Ingreso CMN N° 1794 del 27.03.2023).

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

58. Por Ord. N° 20230810267 del 22.03.2023, la DIA del "Proyecto de integración social DS19 Nativos II" (Ingreso CMN N° 1795 del 27.03.2023).

59. Por Ord. N° 20230810270 del 23.03.2023, la DIA del proyecto "Regularización Planta elaboradora de productos congelados y pre elaborados" (Ingreso CMN N° 1797 del 27.03.2023).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 20231610265 del 23.03.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cachudito" (Ingreso CMN N° 1799 del 27.03.2023).

61. Por Ord. N° 20231610257 del 14.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Chillán 236" (Ingreso CMN N° 1612 del 17.03.2023).

62. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar por Ord. N° 20230210257 del 15.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Desarrollo Michilla" (Ingreso CMN N° 1563 del 16.03.2023).

63. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar por Ord. N° 20230610251 del 17.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos de San Martín" (Ingreso CMN N° 1713 del 22.03.2023).

64. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 20230510287 del 17.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica El Almendral 9 MW" (Ingreso CMN N° 1714 del 22.03.2023).

65. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20230910216 del 17.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Parque Costanera II" (Ingreso CMN N° 1677 del 21.03.2023).

Seguimiento Ambiental

66. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 15.03.2023, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de febrero del 2023, del proyecto "Rutas del Loa" (Ingreso CMN N° 1557 del 15.03.2023).

67. El Sr. Felipe Gormaz Jara, Supervisor Ambiental - Subgerencia de Proyectos Eólicos de Colbún, por correo electrónico del 15.03.2023, remite información sobre hallazgos arqueológicos en el área del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1565 del 16.03.2023).

68. El Sr. Carlos Jiménez Villalobos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Ovalle, por Ord. N° 168995 del 14.03.2023, solicita información sobre hallazgo Arqueológico encontrado en la Ruta 43 KM 16, en el predio Doña Antonia (Ingreso CMN N° 1586 del 16.03.2023).

69. La Sra. Ana Silva Solis de Ovando, Senior Environmental Manager de Mainstream Renewable Power, por carta CH062 del 16.03.2023, solicita ampliación de plazo para responder a Ord. CMN N° 876 – 2023 y otorgar un nuevo plazo para subsanar las observaciones asociadas a la sistematización y adopción de medidas de resguardo de los hallazgos arqueológicos de AP1 y AP

Sur, en el marco del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1602 del 17.03.2023).

70. El Sr. Jimmy Ramírez, Specialist HSE Reporting Group Analytics Systems BHP, por correo electrónico del 17.03.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2023, del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1611 del 17.03.2023).

71. La Sra. Francisca Maldonado, de Mankuk S.A., por correo electrónico del 17.03.2023, remite informe de registro arqueológico de rasgos lineales del proyecto "Subestación Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas - Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1617 del 17.03.2023).

72. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa de la Oficina SMA Región de Antofagasta, por Ord. N° 34 del 17.03.2023, solicita revisión de antecedentes remitidos por Sociedad Contractual Minera El Abra, en el marco de denuncia ciudadana asociada al proyecto El Abra (Ingreso CMN N° 1634 del 20.03.2023).

73. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por carta del 17.03.2023, solicita extensión de plazo para la entrega de informe final referente del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kv entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 1645 del 20.03.2023).

74. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 20.03.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico y de caracterización subsuperficial de sitios arqueológicos del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1654 del 20.03.2023).

75. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente de Atacama Minerals Chile SCM, por comprobante N° 1017544 y correo electrónico del 20.03.2023, remite informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Faena Aguas Blancas", de diciembre del 2022 y febrero del 2023 (Ingresos CMN N° 1655 y N° 1659 del 20.03.2023).

La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, remite:

76. Por correo electrónico del 14.03.2023, acta de entrega de los materiales arqueológicos al Museo Arqueológico de Los Andes, asociado al informe final de caracterización arqueológica del proyecto "Edificio San Francisco-Tarapacá", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1527 del 15.03.2023).

77. Por correo electrónico del 22.03.2023, informe de hallazgos no previstos del proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1738 del 23.03.2023).

78. La Sra. María Luisa Torrejón, A&C Consultores, por correo electrónico del 16.03.2023, remite antecedentes del sitio "MR.001", en el marco del proyecto "Acopio Planta de Chancado San Gabriel", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1591 del 17.03.2023).

79. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por correo electrónico del 17.03.2023, pone en conocimiento que los titulares de los proyectos "Parque Fotovoltaico Alagua" y "Parque Fotovoltaico Alsol", no responden en relación al financiamiento para el análisis, embalaje, depósito en museo y elaboración del informe final (Ingreso CMN N° 1625 del 17.03.2023).

80. La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerenta de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 20.03.2023, remite informe ejecutivo de rescate del "Pique de Construcción N° 1", de la Línea 7 de Metro, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1669 del 20.03.2023).

81. La Sra. Daniella Maritano, Ingeniero Constructor de Reconsa S.A., por correo electrónico del 21.03.2023, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de febrero del 2023, del proyecto "Urbanización y Loteo Lomas de Montemar Etapas 11b y 14 al 17", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1682 del 21.03.2023).

82. El Sr. Manuel Passalacqua, Reportabilidad de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 21.03.2023, remite reporte de hallazgo paleontológico del "Proyecto Aconcagua", comuna Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1697 del 22.03.2023).

83. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, por correo electrónico del 22.03.2023, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico del Lote N° 25, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1719 del 22.03.2023).

84. La Sra. Karina Muñoz, Supervisora Depto. HSEC Orion Power S.A., por correo electrónico del 24.03.2023, remite informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Puangue", comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1782 del 24.03.2023).

85. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 17.03.2023, remite informe ejecutivo de caracterización del sitio "Hallazgo 4", en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1610 del 17.03.2023).

86. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 17 del 17.03.2023, informa que los señores Juan Calpan Purrán, Presidente y José Segundo Ancanao Calpan, Consejero de Comunidad Indígena Manuel Neucuman de Ralco Lepoy, comuna de Alto Biobío, por carta del 16.03.2023, expresan que el hallazgo encontrado en Lepoy Alto estará bajo la responsabilidad de la comunidad, quienes serán los interlocutores válidos ante las instituciones públicas, junto con solicitar que no se den a conocer los informes técnicos emitidos por el CMN y el SML a la Sra. María Cruz Curriao Reinado, representante de la comunidad indígena Aukin Wallmapu, quien no tendría ningún vínculo con el hallazgo (Ingreso CMN N° 1626 del 17.03.2023).

87. El Sr. Raúl Briebe Abarca, Gerente General de Rb Consulting, por correo electrónico del 20.03.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Solar Raúl", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1672 del 21.03.2023).

88. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por carta del 22.03.2023, solicita extensión de plazo para la entrega del informe final de rescate arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1704 del 22.03.2023).

89. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 24.03.2023, remite antecedentes adicionales al Ingreso CMN N° 1027 del 20.02.2023, respecto a la ampliación del permiso de rescate arqueológico del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1775 del 24.03.2023).

Permiso Sectorial

90. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 15.03.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico para el elemento patrimonial "Estructura 1", del proyecto "Aumento Movimientos Mina División Gabriela Mistral", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1548 del 15.03.2023).

91. La Sra. Florence Constantinescu C., arqueóloga, por correo electrónico del 20.03.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1668 del 20.03.2023).

92. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 17.03.2023, solicita permiso de sondeo en el marco del "Proyecto Inmobiliario Los Sauces 3 (lote A4), Los Sauces 4 (lote A5), Los Sauces 5 (lote A6) y Los Sauces 6 (lote A7)", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1630 del 17.03.2023).

93. El Sr. Matías Corvalán Guerra, arqueólogo, por correo electrónico del 20.03.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio "HNP-ELP28", en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1674 del 21.03.2023).

94. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 22.03.2023, remite FSA en el marco del proyecto "Parque Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1718 del 22.03.2023).

95. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 18 del 16.03.2023, remite correo electrónico del 14.03.2023 del Sr. Rodrigo Mera, quien corrige antecedentes relacionados a los FSA para la caracterización y rescate de los sitios "Puente Cochrane Rivera Valdivia" y "Puente Cochrane Rivera Isla Teja", en el marco del proyecto Nuevo Puente Cochrane (Ingreso CMN N° 1595 del 17.03.2023).

Pertinencia

96. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20230810261 del 20.03.2023, solicita informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Parque Solar Gamma" (Ingreso CMN N° 1686 del 21.03.2023).

Informe Línea de Base

97. La Sra. María Luisa Torrejón, A&C Consultores, por correo electrónico del 20.03.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica de los hallazgos LT001, LT005, LT006, LT0013, LT0016 y LT0017, en el marco de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Terrazas", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1652 del 20.03.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

98. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 16.03.2023, remite informe de monitoreo arqueológico mensual de febrero del 2023, en el marco del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1593 del 17.03.2023).

99. Por correo electrónico del 17.03.2023, se denuncia la destrucción del borde costero con maquinaria pesada donde se encuentran vestigios arqueológicos en Punta de Lobos, a 25 km al norte del Puerto de Huasco, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1627 del 17.03.2023).

100. La Sra. Heidi Schuffeneger Salas, Encargada Laboratorio Antropología, Centro Referencial Zona Sur del SML de Concepción, por correo electrónico del 17.03.2023, reitera solicitud de indicar gestiones para el retiro de osamentas que revierten interés arqueológico o patrimonial (Ingreso CMN N° 1644 del 20.03.2023).

101. El Sr. Víctor Guzmán Rojas, Consejero Regional de Antofagasta, por correo electrónico del 19.03.2023, denuncia apropiación de un escudo real encontrado en cerros aledaños a Caracoles, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1653 del 20.03.2023).

102. El Sr. Salvador Angulo Escudero, Director Regional del Serpat de Valparaíso, por Ord. N° 21 del 20.03.2023, en el marco del proyecto "Construcción Archivo Regional de Valparaíso", solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica y del plan de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 1662 del 20.03.2023).

La Sra. Jeannette Revenco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, remite lo siguiente:

103. Por Ord. N° 201 del 21.03.2023, FSA para caracterización arqueológica en el sitio Puerto Toro 2, en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro-Cabo de Hornos", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1676 del 21.03.2023).

104. Por Ord. N° 211 del 24.03.2023, informe de hallazgo no previsto, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde, Costanera De Ancud, Etapa II", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1767 del 24.03.2023).

105. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, por correo electrónico del 21.03.2023, remite informe procedimental de rasgo lineal, en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales- Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1691 del 21.03.2023).

106. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DA – MOP, por Ord. N° 365 del 22.03.2023, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo arqueológico del proyecto de conservación del MH Casa Pauly, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1732 del 23.03.2023).

107. El Sr. Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, por Ord N° 353 del 22.03.2023, solicita autorización para retiro de monolito en el Eltun de Villa Alegre, en el marco del Recurso de Protección Rol N° 30.949 – 2022 interpuesto por el INDH en representación de la comunidad "Jacinto Caniupan" (Ingreso CMN N° 1734 del 23.03.2023).

108. Por formulario del 22.03.2023, se denuncia daño a sitio arqueológico en la ladera del Fundo Lollole, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1736 del 23.03.2023).

109. El Sr. Francisco Leal Bahamonde, Director Regional de la DOH – MOP de Aysén, por Ord. N° 101 del 22.03.2023, responde a Ord. CMN N° 888 del 16.02.2023, sobre información relacionada a las obras del sector de la Piedra del Indio, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1741 del 23.03.2023).

110. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 23.03.2023, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico de los sitios PCH-02, HANP-04 y HANP-05, del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1747 del 23.03.2023).

111. La Sra. Bárbara Vivedes M., Coordinadora General de Proyectos de Ambienta Consultores, por correo electrónico del 23.03.2023, remite informe final de rescate arqueológico del proyecto "Reposición de veredas en calle Juan Godoy - sitio arqueológico Juan Godoy 85", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1748 del 23.03.2023).

112. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 138 del 23.03.2023, remite solicitud del H. Senador Sr. Espinoza, respecto a informar sobre conservación y medidas reparatorias por afectación de conchales del Sector Piedra Azul, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1751 del 23.03.2023).

113. Por formulario del 23.03.2023, se denuncia afectación a MA en el km 15 de la Ruta 49, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1754 del 23.03.2023).

114. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, por carta GG N° 112-2023, remite informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2023, del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 1776 del 24.03.2023).

115. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP del CMN de Rapa Nui, por memo N°8 del 24.03.2023, adjunta informe de salvataje arqueológico de Moai encontrado en el interior del cráter Rano Raraku, comuna de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 1779 del 24.03.2023).

116. El Sr. Ernesto González B., Movitex SpA, por correo electrónico del 24.03.2023, informa sobre hallazgo arqueológico en el marco del "Proyecto Rutas W-160, W-120, Sector Huicha-Caulín, Chiloé, Etapa 1", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1780 del 24.03.2023).